



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 52 DE 2018 (22 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que las Secretaría de Salud mediante oficio solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00)**, de excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado en Salud, los cuales dando cumplimiento a las disposiciones ordenadas en la Ley 1608 de 2013 y Resolución 4624 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Municipio de Chía destinará para la



"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN HOSPITALARIA E INDUSTRIAL PARA APOYAR A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO EN SU FUNCIÓN DE GARANTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, que son de urgente ejecución para el cumplimiento de los planes y proyectos del Sector Estratégico Salud contemplados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA".

Que las Secretarías de Educación y Medio Ambiente, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,612,900.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Medio Ambiente; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,612,900.00)**, de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Medio Ambiente; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ, Marcamos la diferencia" trazadas para la presente vigencia.

Que mediante oficio del mes de agosto de 2018 el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI", con el visto bueno del Señor Alcalde, solicita realizar unas modificaciones al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto, aprobados mediante Acuerdo Directivo No. 07 de 2018 de fecha 14 de agosto, contracreditando y acreditando recursos por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$302,227,393.00)**; afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Desarrollo Urbano y Vivienda, los cuales son requeridos por el IDUVI para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "SÍ MARCAMOS LA DIFERENCIA" 2016-2019, en el Sector Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha agosto 17 de 2018 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018001511 de fecha 15 de agosto de 2018 y 2018001531 de fecha 16 de agosto de 2018; y Certificados de Viabilidad de Ingreso de fecha 14 de agosto de 2018 y el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI" expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018000157 de fecha 10 de agosto de 2018.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables 111, 112, 113 y 114, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

| ADICIÓN DE INGRESOS | | | |
|---------------------|--------|---|------------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 1 | | PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS | 2,000,000,000.00 |
| 11 | | INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL | 2,000,000,000.00 |
| 113 | | INGRESOS FONDOS ESPECIALES | 2,000,000,000.00 |
| 1131 | | FONDO LOCAL DE SALUD | 2,000,000,000.00 |
| 11312 | | INGRESOS DE CAPITAL | 2,000,000,000.00 |
| 113122 | | RECURSOS DEL BALANCE | 2,000,000,000.00 |
| 1131221 | 1359 | Superavit Fiscal FUENTE: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO | 2,000,000,000.00 |

ARTÍCULO 2º: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

| ADICIÓN DE GASTOS | | | |
|-------------------|--------|---|------------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 2,000,000,000.00 |
| 23 | | Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia" | 2,000,000,000.00 |
| 2301 | | Administración central | 2,000,000,000.00 |
| 230102 | | SECTOR ESTRATEGICO SALUD | 2,000,000,000.00 |
| 2301023 | | Programa Administración Fortalecida mejores resultados | 2,000,000,000.00 |
| 23010235 | | Proyecto Dotación hospitalaria e industrial para apoyar a la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía en su función de garante de la prestación de servicios de salud de mediana complejidad | 2,000,000,000.00 |
| 2301023501 | 1359 | Inversiones directas en la red pública según plan bienal en equipos y dotación FUENTE: R.B EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS REGIMEN SUBSIDIADO | 2,000,000,000.00 |

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,612,900.00)**, según el siguiente detalle:

| CONTRA CRÉDITOS | | | |
|-----------------|--------|--|---------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 30,612,900.00 |
| 23 | | "Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""" | 30,612,900.00 |
| 2301 | | Administración central | 30,612,900.00 |
| 230107 | | SECTOR ESTRATEGICO EDUCACION | 5,612,900.00 |
| 2301011 | | Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia | 5,612,900.00 |
| 23010111 | | Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa | 5,612,900.00 |
| 2301011106 | 1101 | Modernización de la Secretaría de Educación FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 5,612,900.00 |
| 230113 | | SECTOR ESTRATEGICO MEDIO AMBIENTE | 25,000,000.00 |
| 2301113 | | Programa Educación Ambiental. | 25,000,000.00 |
| 23011131 | | Proyecto Implementación de estrategias de educación ambiental | 25,000,000.00 |
| 2301113101 | 1101 | Educación Ambiental No Formal FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 25,000,000.00 |

ARTÍCULO 4º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30,612,900.00)**, según el siguiente detalle:

| CREDITOS | | | |
|------------|--------|---|---------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 30,612,900.00 |
| 23 | | "Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""" | 30,612,900.00 |
| 2301 | | Administración central | 30,612,900.00 |
| 230101 | | SECTOR ESTRATEGICO EDUCACION | 5,612,900.00 |
| 2301011 | | Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia | 5,612,900.00 |
| 23010111 | | Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa | 5,612,900.00 |
| 2301011103 | 1101 | Aplicación de proyectos educativos transversales FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 5,612,900.00 |
| 230111 | | SECTOR ESTRATEGICO MEDIO AMBIENTE | 25,000,000.00 |
| 2301112 | | Programa Adaptación al Cambio Climático | 25,000,000.00 |
| 23011122 | | Proyecto Recuperación y conservacion de areas de importancia ambiental | 25,000,000.00 |
| 2301111103 | 1101 | Gestión del riesgo - condiciones ambientales FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 25,000,000.00 |

ARTÍCULO 5º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$302,227,393.00)**, según el siguiente detalle:

| CONTRA CREDITOS | | | |
|-----------------|--------|---|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 302,227,393.00 |
| 23 | | "Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia""" | 302,227,393.00 |
| 2303 | | Inversion en Establecimientos Públicos | 302,227,393.00 |
| 23032 | | Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía "IDUVI" | 302,227,393.00 |
| 230321 | | SECTOR ESTRATEGICO DESARROLLO URBANO VIVIENDA | 302,227,393.00 |
| 2303211 | | Programa Vivienda Social con Calidad de Vida | 302,227,393.00 |
| 23032112 | | Proyecto Estudios, diseños y compra de predios para la construccion de vivienda de interes social y/o prioritaria | 302,227,393.00 |
| 2303211202 | 1329 | Adquisición de Predios FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio - Libre Asignación vig ant. | 192,772,788.00 |
| 2303211202 | 1368 | Adquisición de Predios FUENTE: R.B. Superavit IDUVI Recursos transferencia Municipio Libre Asignación | 109,454,605.00 |

ARTÍCULO 6º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía IDUVI, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$302,227,393.00)**, según el siguiente detalle:

| CRÉDITOS | | | |
|------------|--------|--|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 302,227,393.00 |
| 23 | | "Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"" | 302,227,393.00 |
| 2303 | | Inversion en Establecimientos Públicos | 302,227,393.00 |
| 23032 | | Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestion Territorial de Chía "IDUVI" | 302,227,393.00 |
| 230321 | | SECTOR ANUAL DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN VIVIENDA | |
| 2303211 | | Programa Vivienda Social con Calidad de Vida | 50,000,000.00 |
| 23032111 | | Proyecto Mejoramiento integral del Habitat | 50,000,000.00 |
| 2303211101 | 1368 | Subsidios para Vivienda FUENTE: R.B. Superavit IDUVI Recursos transferencia Municipio Libre Asignación | 50,000,000.00 |
| 2303212 | | Programa Espacio Público cultural y simbolico para la gente | 252,227,393.00 |
| 23032121 | | Proyecto Adquisición de predios para Espacio Público | 252,227,393.00 |
| 2303212101 | 1329 | Adquisición de predios FUENTE: R.B. Recursos transferencia Municipio - Libre Asignación vig ant. | 192,772,788.00 |
| 2303212101 | 1368 | Adquisición de predios FUENTE: R.B. Superavit IDUVI Recursos transferencia Municipio Libre Asignación | 59,454,605.00 |

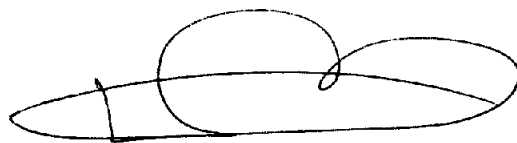
ARTICULO 7°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Camilla- Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobal- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera

